

ILUSTRACION Y TRADICION ESPAÑOLA EN LA EMANCIPACION DE LA NUEVA GRANADA

FORMACION DE UNA CONCIENCIA JURIDICA (Primera Parte)

En una aproximación a los años ochenta, la primera impresión de conjunto respecto a la América Latina puede ser el desarrollo y la preocupación general por una democracia responsable, por un régimen político asentado en el derecho en el sentido de aspiración de justicia, preocupación sincera por corregir los defectos tradicionales que han obstaculizado el desarrollo humano en los países del continente.

Me interesa destacar, en relación con la Ilustración en la Nueva Granada, un tema discutido y dejado en el vacío por la historiografía tradicional, discusión de su interpretación, no obstante que el hecho mismo sea innegable. Me refiero a aquella comunidad de pensamiento que desde el siglo XVI y XVIII, creó la curiosa paradoja de un proceso de emancipación de América, hecho en nombre de las mismas ideas que España había difundido (1). Su

importancia creo intuirlo en el sentido de que esta perspectiva histórica nos ilumine y permita garantizar vínculos fundamentales en el proceso de integración de América Latina, promesa y esperanza del continente en su unidad de pensamiento, creencias, sentimientos y actitudes, de lo cual estoy seguro, rebasando otras influencias, permita un proyecto que signifique plenitud y permita un replanteamiento o aproximación al campo propio de la historia, que dejará de ser utópica para adquirir una consistencia eminente de realidad (2).

No tengo otros juicios previos, que los absolutamente necesarios para confrontar estas hipótesis cuando emprendemos una investigación. Me refiero a las causas profundas que permiten una comprensión esperanzadora, no obstante las visiones cínicas de quienes sostienen que la democracia es imposible en Colombia (3).

BALANCE DE LA EPOCA

La emancipación de la Nueva Granada, representa una coyuntura excepcional en desarrollo de su constitucionalismo. En ella se define la formación de un Estado cuyo poder debe estar normalizado por un derecho que demanda la protección de los Derechos Humanos, y la aceptación de la comunidad sobre la cual se ejerce ese poder. El grupo se constituye en proceso de estructuración que elabora en la conciencia de sus miembros, tendencias colectivas hacia una respuesta coherente con los problemas que plantean sus relaciones con la naturaleza y sus relaciones inter-humanas (4). Su estudio supone, explicar el problema de la influencia de las ideas enciclopedistas, frente a las tradiciones españolas (5).

Mario Herrán B.

Investigador - Docente del Departamento de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, Universidad Javeriana.

Una primera aproximación al problema nos permite despejar la incógnita sobre el valor de la obra realizada por Carlos III y la Ilustración Española en la Nueva Granada, No pretende presentar resultados de lo que considero tema fundamental para una investigación profunda, lo cual me empeño en realizar. Ahora, solamente quiero presentar un balance de aquella época histórica, de vital importancia en sus planteamientos teóricos, los cuales ofrecen ricas hipótesis para ser confrontadas con las fuentes y con el auxilio de una metodología rigurosa (6).

Si tenemos en cuenta la crítica histórica, también en la Nueva Granada el testimonio de quienes vivieron aquellos años preindependientes, coincide en el reconocimiento de la "prosperidad" y la "sensatez" que el imperio español había alcanzado a finales del siglo XVIII. Testimonio elocuente nos dejó Simón Bolívar

cuando afirma "El hábito de la obediencia; un comercio de intereses, de luces, de religión; una recíproca benevolencia, una tierna solicitud por la cuna y la gloria de nuestros padres; en fin, todo lo que formaba nuestra esperanza nos venía de España. De aquí nacía un principio de adhesión que parecía eterno..." (7). Del entusiasmo con que se recibió la Ilustración en las universidades de la Nueva Granada nos habla también D. José María Gutiérrez, catedrático de filosofía del colegio San Pedro de Mompós en noviembre de 1809: "La Ilustración, pues, o la filosofía ha sido, en el entender de todos los sabios, la base fundamental de la prosperidad de las naciones y de sus individuos, y la experiencia de todos los siglos tiene acreditado que los pueblos ilusos e ignorantes, que por mucho tiempo gimieron en la infelicidad y la miseria, jamás se desarrollaron de sus cadenas, ni subieron a la gloriosa cumbre de la libertad y del poder, hasta que

adquirieron luces y cultivaron con empeño la filosofía" (8).

No deseo pasar por alto, desde luego, la propaganda política de las guerras civiles, con su condena global de la obra española, lo cual condujo al nihilismo utópico de los civilistas decimonónicos. Sin duda, los errores de la corona especialmente en materia de política internacional y religiosa fueron irreparables. Los resentimientos criollos constituyen lugar común en los manuales tradicionales sobre la Independencia americana. No obstante, el reconocimiento de la madurez que la América Española había alcanzado con la Ilustración, trasciende la controversia sobre el papel de España en el nuevo mundo, sustituyendo las discusiones por los datos exactos.

La Ilustración española en América, sigue siendo un tema polémico, específicamente al considerar si hubo

1. Para un mayor conocimiento del tema véase: "Congreso Hispanoamericano de Historia. Causas y caracteres de la Independencia Americana". Madrid, Ediciones Cultura Hispánica. 1963.

2. Para sopesar las tendencias históricas en la dinámica de integración, las ideas de americanidad y solidaridad continental, véase: Javier Ocampo López. "Historia de las ideas de integración de América Latina". Tunja, Ed. Bolivariana Internacional, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1981.

3. Véase: K.R. Popper: "La Sociedad abierta y sus enemigos". Buenos Aires, Ed. Paidós, 1982. P. 381- s.s.

4. Desde el punto de vista del conductismo social, véase: G.H. Mead. "Espíritu, persona y sociedad". Buenos Aires, Ed. Paidós, 1982.

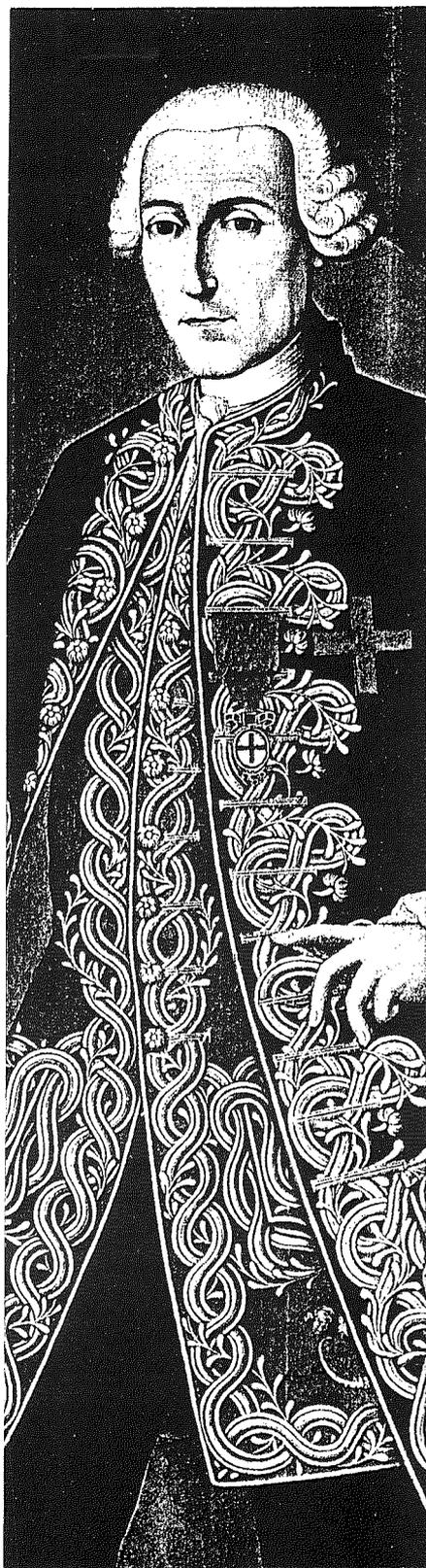
5. Para los planteamientos fundamentales del trabajo, he tenido en cuenta las siguientes obras: Manuel Jiménez Fernández: "Las doctrinas populistas en la Independencia de Hispanoamérica". Anuario de Estudios Americanos de Sevilla. Vol. III, 1945. Pp. 519 s.s. Carlos Stoëtzer: "Las raíces escolásticas de la emancipación de América" 1979. Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1982. Mariano Picón Salas: "De la conquista a la Independencia". México, F.C.E., 1978. Mario Hernández Sánchez Barba: "Historia de América". Madrid, Ed. Alhambra, 1981. Vol. III. Luis Sánchez Agesta: "La Democracia en Hispanoamérica". Madrid, Ed. Rialp, 1987.

6. Para otros países de la región existen obras de calidad que han permitido llenar este vacío historiográfico. Véase: "Congreso Hispanoamericano de Historia..." Op. Cit. y "Corpus Hispanorum de Pace", bajo la dirección de Luciano Pereña Vicente, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1977, 28 tomos.

7. "Carta de Jamaica", en: "Pensamiento político de la emancipación (1790-1825)" Col. Ayacucho, Venezuela, 1977. Vol. 24, pág. 84.

8. En: Juan Manuel Pacheco: "Ciencia filosófica y educación en Colombia (Siglo XVIII)". Bogotá, Ed. Ecoe, 1984, pág. 30





una ruptura o una continuidad con su tradición política y cultural. La recepción de la literatura política francesa y norteamericana, especialmente su formulación en América en textos independientes constitucionales, es indiscutida en las interpretaciones de este hecho histórico. Hay sin duda un viraje ideológico. Sin embargo, un análisis profundo del problema nos remite necesariamente a los orígenes del constitucionalismo español (9). La influencia francesa, no destruyó la tradición hispánica, la hondura del sentimiento religioso implicó una síntesis nueva adaptada a la personalidad española, aunque algunos en el orden personal adoptaron una actitud adversa a la tradición, como lo ha demostrado D. Marcelino Menéndez y Pelayo, en su "Historia de los heterodoxos españoles".

La España Borbónica objeto de estudios serios y profundos (10), participó de las corrientes racionalistas del siglo XVIII con retraso, antes de convertirse en el vehículo y el filtro del pensamiento ilustrado en América. Las medidas borbónicas representan un proyecto de reformas modernistas y centralistas, produciendo como resultado intensas polémicas de quienes las elogian, y quienes plantean una crítica severa. En consecuencia, la actitud de América y sus reformadores exige definirse frente a hechos cargados de implicaciones ideológicas. Luis Sánchez Agesta nos advierte sobre el peligro de estos prejuicios

anacrónicos, pues "proyectan en el siglo XVIII la guerra ideológica del siglo XIX" (11). Adhesión o repudio, lo cierto es que la gran reforma del siglo XVIII, se convierte en juicio central sobre la tradición política del catolicismo español.

PERSPECTIVA AMERICANA

Para superar estos prejuicios, es necesario observar el siglo XVIII con distanciamiento e imparcialidad en un esfuerzo de comprensión histórica. La centuria con caracteres propios, incluye también la larga serie de fenómenos revolucionarios en la cual se inscribe la emancipación de las indias españolas de 1760 a 1825 (12).

El nuevo horizonte colonial se puede comprender como resultado de las medidas adoptadas por España, en su afán por lograr una seguridad estratégica de frente a sociedades y economías de alta competitividad, rivalidad anglo-francesa por los mercados coloniales. A la nueva actitud oficial respecto a los territorios de indias y sus resultados en cuanto a reestructuración interna, corresponde un movimiento interior regionalizador de emancipación social que se manifiesta en sentimientos de conciencia acriolla con afán de autodeterminación política.

Para Europa Occidental, la revolución industrial, demográfica y

social, unidas al movimiento de las ideas, constituye un antecedente necesario de la revolución política, haciendo que la revolución generalizada se convirtiera en nivel mental casi mítico, cuyo prototipo lo encontramos en Francia (13).

El relevo de dinastía a comienzos del siglo XVIII, por consiguiente, significó para el imperio español un cambio de estructura, con repercusiones sociales y culturales profundas. Para España, la culminación del proceso de europeización, la quiebra del modo de ser español, reemplazado por las nuevas modas y tendencias intelectuales europeas. Sin embargo, el cambio como suele

sucedir en estos casos, no fue total. Una cierta conciencia misoneísta ya tradicional, resiste la innovación. La España de entonces supone una doble posición entre quienes tenían un afán de reformas, introducción de técnicas y usos europeos, pensamiento crítico que echó las bases del "liberalismo" español, y quienes pensaban que la solución se encontraba en las mismas realidades tradicionales (14). De esta doble perspectiva surge una posición crítica como intento de síntesis entre tradición e innovación, ideal de los espíritus más destacados tanto en España como en América. Sobre estos supuestos, el intento de renovación y transformación del sistema colonial español produce una serie de discontinuidades de tendencia centralista con objeto de lograr un más completo aprovechamiento de los recursos económicos.

El significado político ideológico del nacionalismo ilustrado de Carlos III, se orientó así hacia la consolidación del núcleo decisorio del Estado regalista, política nacional para obtener un crecimiento económico estratégico cuyos resultados no podían ser otros que alcanzar una nueva organización americana más próxima a las estructuras peninsulares. Se trataba de equiparar a España por vía de "modernización" respecto a otros estados europeos, cuyo significado político se llamaría "nacionalismo ilustrado", en el cual se produce el conflicto social e ideológico con efectos

decisivos en el mundo americano, y cuyo resultado más importante se refleja en el inicio del proceso de secularización en el Imperio Hispánico. La Ilustración se convierte en actitud ideológica permanente en las directrices del proceso global de secularización. Este proceso modernizador de nacionalismo integrador, encuentra resistencia en los intereses locales de las colonias, especialmente en los cabildos, ante el incremento de las presiones fiscales y la alarma de los comerciantes criollos para quienes estas novedades recordaban el sistema monopolista anterior.

9. Cfr. Carlos Støetzer: "Las raíces escolásticas de la emancipación de América", Op. cit.

10. Quiero destacar entre otros: Jean Sarrailh: "La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII". F.C.E. México, 1965. Richard Herr: "España y la revolución del siglo XVIII". Madrid, Aguilar, 1964. Miguel Artola: "América en el pensamiento español del siglo XVIII". Revista de Indias, Madrid, 115-118, enero-diciembre 1969. Ibidem: "La burguesía revolucionaria (1808-1874)". En: "Historia de España Alfaguara V". Madrid, Alianza, 1983. Fritz Valjavac: "Historia de la Ilustración en occidente". Madrid. Rialp. 1964. Luis Sánchez Agesta: "El pensamiento político del despotismo ilustrado". Sevilla, Universidad de Sevilla, 1979.

11. Luis Sánchez Agesta: "El pensamiento político..." Op. cit., pág. 6.

12. Para una mayor comprensión del proceso, véase: Jacques Godechot; "Las revoluciones (1770-1799)" Barcelona, Nueva Clío, 1974.

13. La bibliografía existente es extensísima. No obstante, deseo remitir al lector a las obras recientes de: A. Seboul; "Compendio de la historia de la Revolución Francesa" Madrid, Tecnos, 1972. J. Laures: "Causas de la Revolución Francesa". Barcelona, Crítica, 1979. D. Mornet: "Los orígenes intelectuales de la Revolución Francesa". Buenos Aires, Paidós, 1969.

14. Entre los libros que abordan la España de fines del siglo XVIII, además de los ya mencionados, remito al lector a: G. Anes: "El antiguo régimen: Los Borbones" Vol. IV de la "Historia de España" de Alfaguara, Madrid, Alianza, 1975; M. Artola: "Antiguo Régimen y Sociedad Liberal", Barcelona, Ariel, 1978; A. Domínguez Ortiz: "Sociedad y Estado en el siglo XVIII español". Barcelona, Ariel, 1976.



El conocimiento y comprensión del siglo XVIII en el mundo hispánico, debe por lo tanto revalorar la Ilustración como movimiento en sí, superando los prejuicios de la "leyenda negra" como lo ha manifestado el historiador Arthur P. Whitaker, para despejar el camino promisorio de su conocimiento (15). Quizás en el este sentido podamos comprender las intenciones del conde de Aranda de crear reinos americanos vinculados a la casa de Borbón, con una mayor autonomía pero sin que ellos supusiera necesariamente romper los lazos con España. También las actitudes, sentimientos e ideas de Campomanes, Floridablanca, Macanaz, Campillo, Cabarruz, Jovellanos y Feijoo, uno de los escritores españoles que más influyeron en la introducción de la Ilustración en el Nuevo Reino de Granada. Los progresos en las reformas educativas, el desarrollo

del campo, el prestigio que alcanzó la ciencia económica, la fisiocracia y el libre cambio, las obras públicas, las artes mecánicas, las comunicaciones... nos hablan del liberalismo económico procurando superar el mercantilismo tradicional, pero sin renunciar al proteccionismo y al monopolio. El criterio de la época se puede recoger en aclamaciones regalistas como la del Deán Gregorio Funes, que expresa desde Río de la Plata y para el caso es representativo: "Todo es actividad en el reino, todo crecimiento, todo sazón, todo abundancia, todo dicha y felicidad" (16). Sin lugar a dudas, el fermento de las ciencias naturales y experimentales logró que en España y América la enseñanza superior acorde con el criticismo racional, se pusiera a tono con el empirismo que se preconizaba en Europa.

Vienen al caso las conclusiones de Enrique Zuleta Alvarez sobre la obra de Carlos III y la Ilustración en América como, "la culminación de la hazaña civilizadora en que España se empeñó durante tres siglos", pese al sesgo polémico, "pues siempre se discutirá la estima en que se tenga la conservación de la tradición católica, valor que, como se sabe, es descalificado por el laicismo moderno" (17). Enfatiza el autor en la pertenencia al mismo tronco histórico cultural de la hispanidad, en el que se advierten matices, sin que por ello el conjunto pierda su armonía.

A esta nueva concepción historiográfica, que no incurre en los errores del pasado y permite captar la peculiaridad de la Ilustración hispanoamericana, pertenecen de uno y otro lado del Atlántico nombres relevantes como : José Toribio Medina, Carlos Pereyra, Ricardo Donoso, Jaime Eysaguirre, Ricardo Levene, Rómulo Garbia, Vicente Sierra, Silvio Zavala, Mario Góngora, Pedro Graser, Walter Hanish, Guillermo Furlong, Cayetano Alcázar, Tena Ramírez, Icaza Tigerino, Seco Serrano, Vicente Palacio Atard, Jaime Delgado, José Luis Comellas, Miguel Artola, Carlos Stoëtzer, García Gallo, Manuel Jiménez Fernández, Manuel Hernández Sánchez Barba, Enrique Zuleta Alvarez, entre otros.



PERSPECTIVA NEOGRANADINA

La España Borbónica se constituyó en vehículo y filtro del pensamiento ilustrado en América. En la Nueva Granada, solo una minoría criolla con conocimiento del idioma, es afectada por la filosofía racionalista europea; la sociedad permanecía de alguna manera bajo la influencia de la tradición española, pudiéndose afirmar que la Ilustración adoptó una forma gradual, ecléctica y conciliatoria, su presencia no supuso una ruptura con el proceso anterior, puesto que en cierta medida se efectuó a través del mismo pensamiento ilustrado de la metrópoli pero de manera selectiva.

Dada la posición social dirigente de esta minoría criolla, la Ilustración

supuso una reorientación intelectual intensa durante el siglo XIX. En este sentido, sí podemos afirmar un viraje ideológico. No obstante, la veracidad de una época se revela más objetiva cuando atendemos a la continuidad del proceso histórico, el contenido de la tradición aceptada como expresión dominante de una época. Subrayar la estructura del pensamiento ilustrado en la Nueva Granada en un proceso de comprensión, implica insertarlo en la tradición autóctona, analizando la estructura de esta tradición, pero entendida como procedimiento de explicación con respecto a la Ilustración. Existen en la historia fuerzas que tienden a la permanencia y que no pueden ser consideradas como fuerzas de inercia. Ellas hacen aparecer una tendencia a la creación, que es la de detenerse en el punto de perfección una vez alcanzado éste. Creo, es el caso en relación con la emancipación de América en general, y la de la Nueva Granada en particular. La ideología política tácita de este movimiento no puede hallarse únicamente en las doctrinas de los filósofos franceses e ingleses que contribuyeron a fundamentar la revolución norteamericana. El alimento intelectual que se evidencia con fuerza operativa desde la revolución comunera de 1781, venía de las doctrinas de teólogos y juristas clásicos españoles del siglo XVI y XVII y su más eminente representante el jesuíta Francisco Suárez (18). No obstante, sostener este punto de vista exclusivamente sería tan equívoco, como afirmar la absolutés del viraje ideológico a favor de una tradición nueva procedente de la Europa ilustrada. Estamos frente al problema de una ruptura o una continuidad ideológica o quizás para ser más explícito, una interpretación renovadora del período en cuestión.

15. Arthur P. Whitaker: "La historia intelectual de hispanoamérica en el siglo XVIII". Rev. de historia, México, 40, diciembre de 1955, págs. 553-573.

16. Gregorio Funes: "Oración fúnebre que en las exequias del católico Rey D. Carlos III, celebradas en esta Santa Iglesia Catedral de Córdoba del Tucumán". En: Enrique Zuleta Alvarez: "Carlos III y la Ilustración en América". Rev. Razón Española, enero-febrero 1989, pág. 46.

17. *Ibidem*... p. 61.

18. Véase al respecto: Javier Ocampo López: "El proceso ideológico de la emancipación. Las ideas de génesis, independencia, futuro e integración en los orígenes de Colombia". Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Tunja, 1974. P. 63. 201 y 214. Rafael Gómez Hoyos: "La Revolución Granadina de 1810. Ideario de una generación y de una época 1781-1821". Bogotá, Ed. Temis, 1962. 2 tomos. Vol. I. "Filosofía política de la Revolución de los Comuneros". P. 155. Jaime Jaramillo Uribe: "El pensamiento colombiano en el siglo XIX". Bogotá, Ed. Temis, 1974. P. 103. s.s. John Leddy Phelan: "El pueblo y el Rey. La revolución comunera en Colombia. 1781". Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1980. P. 109 s.s.



FORMACION DE UNA CONCIENCIA JURIDICA

Con el propósito de aproximarse a esta problemática, considero que un buen punto de partida puede ser la necesidad de estudiar la manera como ha repercutido en nosotros la cultura europea que ha contribuido a formar nuestra propia cultura. Tratando de comprender la manera de reaccionar ante dicho impacto, seremos capaces de comprender lo que realmente somos. Por ello vamos a examinar el sentido general de las ideas dieciochescas, y algunos testimonios de los propios neogranadinos, en relación con esta dualidad de fuentes espirituales, que con ocasión del vacío de poder español, condicionaron la fundamentación doctrinal del movimiento de emancipación en la Nueva Granada.

El problema se desprende de la hipótesis planteada desde 1932 por Martínez Marina (19), en relación con el pensamiento tradicional hispánico neoescolástico de los siglos XVI y XVII, en el cual se puede encontrar la raíz de una afirmación esencial de la libertad de la cual pudieran derivarse derechos, y en consecuencia, la concepción de la autoridad vinculada a la comunidad a través de un régimen representativo y responsable. Las ideas del siglo XVIII y XIX en España como en América por tanto no represen-

taron una ruptura total con la tradición, más bien una interpretación renovadora de estos principios matrices. J.M. Yepes, jurista colombiano, puntualiza desde esta perspectiva estos principios democráticos en relación con: la sujeción del soberano a ciertas leyes superiores y anteriores al Estado que debe respetar y obedecer; la reversibilidad de la soberanía a la comunidad cuando se viola el pacto social entre gobernantes y gobernados; el principio según el cual todo hombre, puede reclamar ciertos derechos como la libertad, la igualdad ante la ley, la seguridad personal, como garantías inalienables independientemente de toda pertenencia a un Estado; la legitimidad de la resistencia a toda opresión injusta (20).

La escuela española del siglo XVI, representa la actualización del sentido medieval dado por Tomás de Aquino a la obra política de Aristóteles. Algunos de sus más preclaros representantes fueron, Francisco de Victoria, Domingo de Soto, Luis de Molina, Juan de Mariana, Diego de Covarrubias, Fernando Vázquez de Mechaca y Francisco Suárez entre otros, a los cuales se pueden



agregar nombres que por la misma época, estuvieron relacionados con la empresa de América como Pedro Martir de Anglería, Bartolomé de las Casas, Fernández de Oviedo, López de Gomara, Bernal Díaz del Castillo, Juan de Castellanos, Solórzano, Diego de Avendaño, que de una u otra forma confirmaron aquel núcleo de pensamiento en relación con la ordenación jurídica del Estado en el cual el poder de una comunidad estaba al servicio de los hombres y sus derechos.

Con el nombre de "Escuela del Derecho Natural y de Gentes", según la enseñanza que las Universidades Españolas participan en las colonias, más recientemente se le ha denominado "Escuela de la Paz", quizás con más propiedad, en la gran obra del "Corpus Hispanorum de Pace" (21). A esta escuela alude don Camilo Torres en 1809, en su célebre "Memorial de Agravios" cuando con perplejidad comenta: "No ha muchos años que ha visto este reino, con asombro de la razón, suprimirse las cátedras de derecho natural de gentes, porque su estudio se creyó perjudicial. ¡Perjudicial el estudio de las primeras reglas de la moral que grabó Dios en el corazón del hombre!" (22).

El principio según el cual "el hombre tiene y puede afirmar derechos anteriores al Estado que este debe proteger", fue enunciado en los años inmediatos al descubrimiento de América en relación con su ocupación y conquista, y ahora vuelve con nueva forma a esgrimirse cuando se derrumban las estructuras tradicionales europeas y se pregona un nuevo orden de base racionalista liberal. El fenómeno implica la presencia de dos tipos de influencia intelectual mezclada como hecho indiscutible, la polémica

ca desatada en su interpretación se fundamenta en un prejuicio respecto a la tradición española saturada de misticismo. Por el contrario, estas fuentes españolas superando el misoneísmo tradicional y el regalismo de la época, se presentan rigurosamente contrastadas y fundamentadas en la razón.

Resulta p.e. inadmisibile el vacío historiográfico en torno a las influencias españolas en la Revolución Francesa y su referencia en la penetración de las ideas liberales y el derecho natural en las colonias anglosajonas a través de la obra de Althusio, quien confiesa, como ya lo había hecho Grocio, esta referencia a las fuentes de autores españoles específicamente Vásquez de Menchaca y Covarrubias (23).

19. Martínez Marina: "Principios naturales de la moral, de la política y de la legislación". Reimpreso en Madrid, 1932, p. 276 s.s.

20. "El pensamiento constitucional de Latinoamérica". Caracas, 1962. Obra colectiva. J.M. Yepes: "La evolución del pensamiento constitucional de la América Latina", p. 104 s.s.

21. "Corpus Hispanorum de pace", op. cit.

22. Camilo Torres: "Memorial de Agravios". Redactado para el cabildo de Santa Fé, en representación a la Junta Suprema Central de España, 1809., en: "Pensamiento Político de la Emancipación (1790-1825)". Caracas, Biblioteca Ayacucho, Vol. 23, 1977, p. 32.

23. Luis Sánchez Agesta: "La Democracia en América". Madrid, Rialp, 1987, p. 163.

24. Véase: Angel Lozada: "Influencias españolas en la Revolución Francesa". En: "Información cultural". Rey. Ministerio de Cultura, N° 74. Nov. 1989. P. 13.

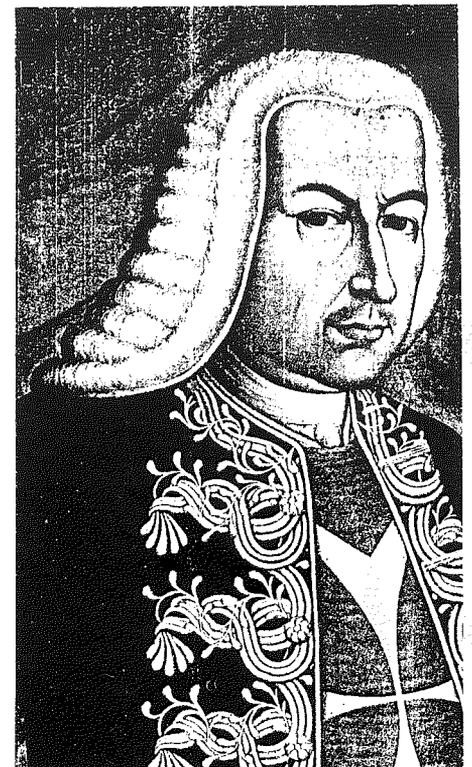
25. Cfr. Jaramillo Uribe, Jaime: "El pensamiento colombiano en el siglo XIX". Bogotá, Temis, 1963, P. 319 s.s.; Ibidem: "Rosseau y el pensamiento colombiano en los siglos XVIII y XIX". México, UNAM, 1962; Liévano Aguirre, Indalecio: "Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia". Bogotá, Tercer Mundo, 1966; OTS Capdequí, Jose María: "Las instituciones del Nuevo Reino de Granada al tiempo de la Independencia". Bogotá, C.S.I.C., 1958; Pacheco, Juan Manuel S.J.: "La Ilustración en el Nuevo Reino", Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 1975; Ibidem: Ciencia, filosofía y Educación en Colombia (siglo XVIII). Bogotá. Ed. Ecoe, 1984.

Dentro del marco general de la defensa de los derechos humanos y la abolición de la esclavitud, la Convención Nacional Francesa declaraba, "La esclavitud de los negros es abolida en todas las colonias", siendo el abate Henry-Baptiste Gregoire, el alma y promotor de este movimiento. Recientes investigaciones han demostrado que Gregoire, buscó argumentos de autoridad para fundamentar su posición liberal y humanista, en defensa de los derechos humanos y concretamente de la libertad de los esclavos en las fuentes españolas de los siglos XVI y XVII (24). Concretamente, el "Thesaurus Indicus" de Diego de Avendaño le facilitó una visión más objetiva y equilibrada de la acción de España en América, en su afán por aliar el cristianismo con los principios de la Revolución.

Para Avendaño como para las Casas el texto base del cual refiere su materia es la bula "Sublimis Deus" (1537) del Papa Paulo III, en la cual se reconoce la dignidad y libertad de todo hombre, condenando la esclavitud. En la obra "Apologie de Barthelemy de las Casas", demuestra Gregoire un conocimiento profundo de las fuentes españolas como San Isidoro de Sevilla, Alonso Fernández de Madrigal, Bartolomé Carranza, Santa Teresa de Jesús, Francisco de Victoria, Domingo de Soto, Mariana, etc.

PERSPECTIVA ANGLO-FRANCESA EN LA NUEVA GRANADA

Una reflexión acerca del ideario preconstitucional en la Nueva Granada, permite valorar la recepción de temas burgueses en la opinión pública, de enorme influencia en el quehacer y comportamientos colectivos, inducidos por cuatro corrientes culturales de raíz enciclopedista ilustrada. Me refiero a aquellas poderosas corrientes de pensamiento que polarizadas en las minorías intelectuales, terminaron como en el resto de hispanoamérica por darle una reorientación intelectual, como estado de conciencia que canaliza las inquietudes minoritarias de la sociedad granadina, a través de la crítica aguda de los problemas. Sus objetivos en América como en Europa fueron la comprensión racional del mundo, restringiendo los valores sobrenaturales (25). Su característico humanismo naturalista, permitió la aplicación



de las facultades intelectuales del hombre al análisis de su propio tiempo en particular, de ahí sus características revolucionarias, específicamente en torno a los temas de nacionalismo, secularización y filosofía del progreso.

Resulta difícil emitir juicios valorativos respecto a la identificación de estas corrientes derivadas o autóctonas en la Nueva Granada. Todas ellas tienen diferente incidencia en la representación de una identidad cultural. Una vez más se produce el fenómeno característico de yuxtaposición del mundo intelectual nacional que quiere incardinar en un contexto locativo, en el esfuerzo por proporcionar una integración coherente. La problemática del

nacionalismo p.e. con sus ideas de soberanía popular, la relación entre gobernantes y gobernados, producen como resultado bien conocido, conflictos étnicos como consecuencia de la relación de los grupos sociales entre sí. Estudios recientes (26), nos permiten comprender cómo en la Nueva Granada la desigual participación de las clases populares en el movimiento de independencia, así como su conciencia nacional difusa, inciden en una peculiar adaptación de la tesis de soberanía popular con pretensión de encarnar la representación de los intereses sociales del pueblo, por las peculiaridades de un grupo social que prevalecen sobre el conjunto.

El proceso de separación Iglesia-Estado, no presenta en el Nuevo Reino como en Francia hostilidad a la revelación. Si un deseo de separación y definición de límites desde un punto de vista ético que enfrenta las actitudes misoneísta y regalista, culminando con la expulsión de los Jesuítas, con el pretexto del choque de intereses políticos y administrativos entre la Iglesia y el Estado. La defensa de los derechos eclesiásticos desde el punto de vista histórico por parte de la Compañía, así como la difusión del pensamiento español del siglo XVI y su tesis de la "soberanía popular", sembrado en las universidades y colegios del Nuevo Reino, de lo cual tuvieron conciencia los fiscales españoles Campomanes y Floridablanca, promotores de la ley de Carlos III sobre la "Supresión de las universidades y estudios de las cátedras de la Escuela Jesuítica" el 4 de diciembre de 1771, ellos cuestionaron estas ideas denunciadas como "sediciosas". El resultado fue, "extinción de las cátedras de Derecho Público, del natural y de gentes en las universidades, seminarios y



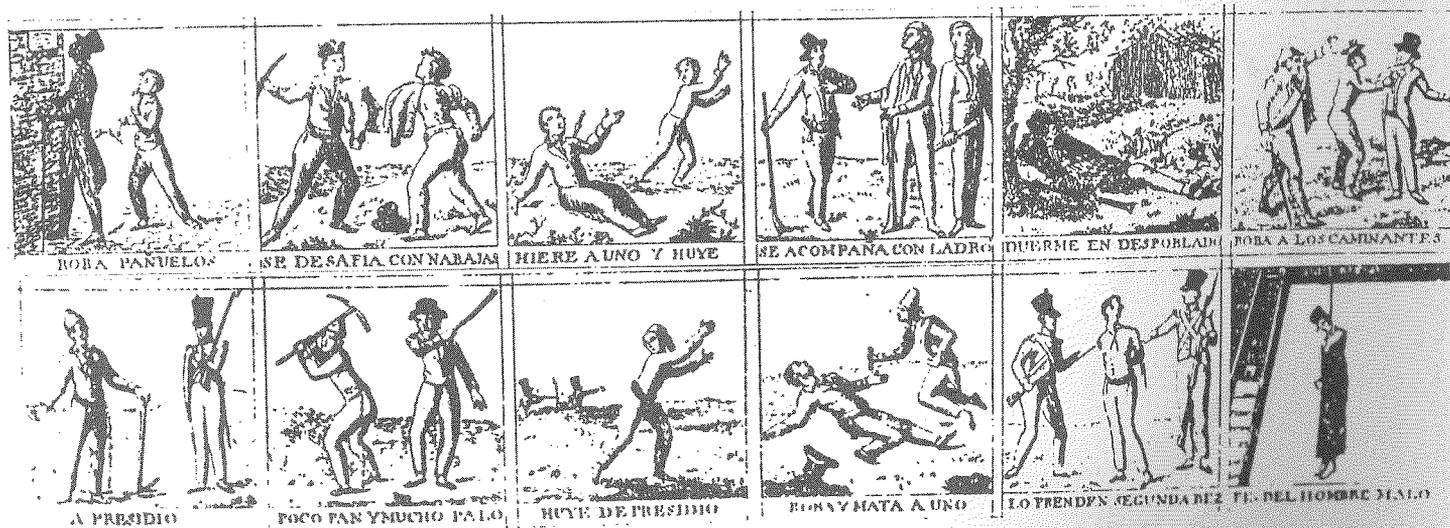
estudios”, medida decretada por Carlos IV, el 31 de julio de 1794. La expulsión de la Compañía privó al Nuevo Reino de sus más preclaros hombres, educadores insustituibles quienes contribuyeron a modelar una conciencia americana en los albores de la emancipación.

Del anticlericalismo regalista se trata en la tesis de D. Joaquín Camacho, Catedrático del Colegio del Rosario en 1972: “La soberana autoridad de los reyes y su independencia absoluta de la potestad eclesiástica en lo temporal. El origen divino de su poder, recibido inmediatamente de Dios y (de) cuya obediencia no podrá sustraer a los súbditos otro poder extraño...con pretexto de religión u otro cualquiera, ni podrán sustraerse los mismos súbditos por razón de abuso o tiranía” (27).

Los pasos previos del pensamiento revolucionario neogranadino pueden ser comprendidos más objetivamente si tenemos en consideración el grado de innovación de la cultura católica, seducida por el espíritu del siglo pero fiel a la monarquía y a la iglesia episcopal, aunque de hecho este mismo espíritu terminara por desbaratar el andamiaje ideológico que sostenía la monarquía de origen divino. Inquisición, literatura perseguida y expulsión de los Jesuitas, tienen iguales propósitos. El regalismo borbónico antirromano y anticlerical alteró el conjunto de relaciones con la Iglesia, en su afán por convertirla en un cuerpo más de la administración pública al servicio del Rey. La supresión de la orden, el principal obstáculo para la modernización de la monarquía según criterios oficiales, sentó un

26. Cfr. Ocampo López, Javier. “Historiografía y bibliografía de la Emancipación de la Nueva Granada”. Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Ed. La Rana y el Aguila, 1969, p. 41 a 55; Ibidem: “El proceso ideológico de la emancipación”. Tunja, Ed. La Rana y el Aguila, 1974, p. 173 s.s.

27. En: Pacheco, Juan Manuel: “Ciencia...” op. cit. p. 152.



precedente represivo de graves consecuencias para la política internacional española, además de desprestigiar los dos estamentos de mayor autoridad en la Nueva Granada. De cualquier manera, también fomentó una cierta tendencia nacionalista en su esfuerzo por debilitar los vínculos con Roma, al igual que la necesidad de aplicar la crítica a las leyendas y deformaciones de la tradición cristiana.

A mi juicio, el pensamiento impulsor del proceso revolucionario en la Nueva Granada del progreso como aspiración a la mejora social, sin que por ello podamos afirmar que abarcó la sociedad entera. Algunos sectores criollos e indígenas temían

al cambio, considerado perjudicial a sus intereses creados bajo la defensa o protección del régimen español (28). De índole modernizadora, se matiza el contenido de progreso científico desgajado del progreso moral, presente en el obra de caudillos y juristas que como Bolívar lo vinculan con el perfeccionamiento de la política y de la ética civil: "...un pueblo es esclavo cuando un gobierno, por su esencia o por sus vicios, huella y usurpa los derechos del ciudadano o súbdito" (29). Las diversas actividades que como las sociedades económicas de amigos del país, y la educación renovada, permitieron asimilar los principios de la economía política poniendo en circulación las teorías de los fisiócratas y economistas liberales, manifiesta en una preocupación creciente por el futuro como actitud social. En este sentido podemos situar el movimiento romántico neogranadino, como actitud crítica en relación con la situación histórica, cuestionando también las formas culturales heredadas y planteando el problema del sentido y la razón de ser de su propia cultura.

28. Cfr. Jorge I. Domínguez: "Insurrección o lealtad. La desintegración del Imperio Español en América". México, F.C.E., 1985, p. 57, 95 y 264.

29. Bolívar: "Carta de Jamaica". En: "Pensamiento Político de la emancipación". Op. cit. p. 89.



La segunda parte de este artículo será publicada en el próximo número de UNIVERSITAS Humanística.

Indios y cosas tocantes a ellos.

70
*Item que los d[os] N[uestros] P[residentes] de los
 d[os] reinos tengan siempre muy cuidado de que
 no se cometan de los excesos que se cometieron
 en la conquista de los Indios, y que se
 cumpla en nuestra Real Corona como al
 estructura en el momento de la conquista
 por los señores naturales, o personas que
 se hallaron como anexionadas, y guardan la
 memoria de las construcciones que se
 hicieron cerca de ellos castigando los
 culpados de los delitos
 y poniendo término a las
 yndias sean muy bien tratadas
 y no se les quite el uso de su
 libertad, y que se les permita
 el uso de su lengua y costumbres
 de como fueren necesarias
 y que se les permita el uso de su
 libertad, y que se les permita
 el uso de su lengua y costumbres
 de como fueren necesarias*

71
*Mandamos que los d[os] N[uestros] P[residentes]
 de los reinos tengan muy cuidado de que
 no se cometan de los excesos que se cometieron
 en la conquista de los Indios, y que se
 cumpla en nuestra Real Corona como al
 estructura en el momento de la conquista
 por los señores naturales, o personas que
 se hallaron como anexionadas, y guardan la
 memoria de las construcciones que se
 hicieron cerca de ellos castigando los
 culpados de los delitos
 y poniendo término a las
 yndias sean muy bien tratadas
 y no se les quite el uso de su
 libertad, y que se les permita
 el uso de su lengua y costumbres
 de como fueren necesarias*